



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el bien inmueble de una superficie de 10.000 m² (diez mil metros cuadrados) que forma parte de uno de mayor superficie identificado con la Partida Provincial N° 104328, Plano de Mensura N° 15.512, Partida Municipal N° 75; Matrícula 101.230; dominio de Julio Oscar Malarín y Daniel Horacio Malarín en un 50% cada uno; Parcela 1, Manzana 11, Concesión 239, Planta Urbana de San Salvador. La fracción que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación tiene los siguientes límites y linderos: al sureste recta 1-2 rumbo S 45° 39' E de 100 metros, lindero con Avenida 9 de Julio; al suroeste recta 2-3 rumbo S 44° 21' O de 100 metros, lindero con Avenida Artigas; al noroeste recta 3-4 rumbo N 45° 39' O de 100 metros, lindero con terreno de mayor superficie Partida Provincial N° 104328, calle pública proyectada; y al noreste recta 4-1 rumbo N 44° 21' E de 100 metros, lindero con terreno de mayor superficie Partida Provincial N° 104328, calle Juan XXIII proyectada.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble será destinado a la construcción de un edificio escolar en la ciudad de San Salvador.-

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la presente expropiación es en beneficio de la Municipalidad de la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador, la que deberá afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, incluyéndose la correspondiente indemnización o justiprecio del inmueble y demás gastos que se originen a los efectos de la transferencia del dominio.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltese a la Municipalidad de la ciudad de San Salvador para llevar adelante los trámites del avenimiento y/o juicio expropiatorio si correspondiere de conformidad con los dispuesto en la Ley N° 6.467 y en el Decreto N° 2577 MGJ.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 14 de agosto de 2018.-

ALDO A. BALLESTENA
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO D. URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados